

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 14, correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales.

BOLETÍN Nº 9.600-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2015, en lo relativo a la Partida correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales.

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de esta Partida en sesión celebrada los días 6 y 20 de octubre de 2014.

Asimismo concurrieron:

Del Ministerio de Bienes Nacionales: el Ministro, señor Víctor Osorio; la Jefa de Gabinete, señora Laura Pizarro; el Subsecretario, señor Jorge Maldonado; el Jefe de Gabinete del Subsecretario, señor Orlando Garrido; los Asesores, señores Marcelo Buendía y Francisco Parraguez; la Jefa de la División Jurídica, señora Nivia Palma; el Periodista, señor Eugenio Torres; el Secretario Ejecutivo SNIT, señor Galvarino Melo; el Jefe de la División de Propiedad Raíz, señor Oscar Manquilef; la Jefa de la División de Administración, señora Pamela Riquelme; y el Jefe de la División de Catastro, señor Álvaro Medina.

Del Instituto Libertad y Desarrollo, la señora Paulina Henoch.

De la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, DIPRES: la Analista, señora Carolina Muñoz.

De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado: la Analista, señorita María Soledad Larenas.

De la oficina del Honorable Senador señor Montes: el Asesor, señor Carlos Galaz.

De la oficina de la Honorable Senadora señora Von Baer: el Asesor señor Agustín Briceño.

- - -

Para el año 2015, el presupuesto de la partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que para el estudio de esta Partida, y con el fin de que las cifras contenidas en este informe resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2015 y las que fueron aprobadas para el año 2014 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

Se deja constancia que todos los antecedentes y documentos acompañados, forman parte del anexo de este informe que, en ejemplar único, se remiten a la unidad de asesoría Parlamentaria.

- - -

Antes de presentar el Presupuesto para el año 2015, el **Ministro de Bienes Nacionales, señor Víctor Osorio**, recordó que la Secretaría de Estado que preside es el organismo encargado de asegurar el buen uso y conservación de los bienes fiscales y de constituir el derecho de propiedad raíz de los grupos más vulnerables del país. Para ello, precisó, promueve y gestiona la regularización de los títulos de dominio y reconoce, catastra, administra y dispone el territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos del Estado, con el fin de contribuir al bienestar social, a la implementación de las políticas públicas y al desarrollo sustentable del país.

Asimismo, hizo presente que los objetivos estratégicos de su Ministerio son los siguientes:

1.- Disponer el territorio fiscal para la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos de infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal, que considere la memoria histórica cultural y la participación y la voluntad ciudadana, contribuyendo con ello al aprovechamiento armónico y sustentable del territorio y al desarrollo económico y social del país.

2.- Aumentar la eficiencia y eficacia en la regularización de la pequeña propiedad raíz particular, mediante la aplicación de programas de prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de

irregularidad y de facilitar el acceso a beneficios estatales de los grupos más vulnerables de la población.

3.- Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, a través de la caracterización del patrimonio territorial fiscal, el fortalecimiento de los sistemas de información y el resguardo de la implementación del folio real como identificación del inmueble, a fin de contribuir al proceso de toma de decisión para la implementación de las políticas públicas.

4.- Liderar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares que faciliten la coordinación interinstitucional y el manejo de los sistemas de acceso a la información, con el propósito de posicionar la IDE al servicio de la ciudadanía, la toma de decisiones y la elaboración y seguimiento de las políticas públicas del país.

5.- Consolidar un alto nivel de reconocimiento y valoración de la institución frente a los requerimientos de la ciudadanía y otros servicios públicos, a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y de las actuales prácticas, mecanismos e instrumentos de gestión, de forma al de incrementar el grado de satisfacción de los usuarios del Ministerio.

Precisado lo anterior, indicó que, a la luz de los objetivos recientemente señalados, las principales funciones de la Secretaría que encabeza consisten en la regularización de la propiedad raíz, en la administración de los bienes fiscales y en la formación, mantención y actualización del catastro de los bienes raíces de propiedad fiscal.

En lo que respecta a la primera de dichas funciones, informó que a la regularización que dicha Secretaría habitualmente realiza se han sumado aquellas derivadas de dos convenios suscritos con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, de un convenio con el Instituto Nacional del Deporte y de uno con el Ministerio de Desarrollo Social.

En cuanto a la administración de bienes, hizo presente que esta función se traduce en seis ámbitos: el traspaso a pueblos indígenas de tierras fiscales ocupadas o demandadas por ellos; el aporte a la diversificación de la matriz energética; el apoyo a las políticas públicas asociadas al desarrollo de la ciudad y las viviendas; el apoyo a la implementación de las políticas públicas del Estado; el fortalecimiento de la sociedad civil mediante el otorgamiento de concesiones y transferencias gratuitas de inmuebles fiscales a instituciones públicas y organizaciones sociales, en especial a juntas de vecinos, clubes deportivos y centros juveniles, entre otros; el acceso ciudadano patrimonio fiscal y el mejoramiento de la gestión de la propiedad fiscal y capacidad de respuesta de la ciudadanía.

En lo atañe al traspaso a pueblos indígenas de tierras fiscales ocupadas o demandadas por ellos, comentó que su Ministerio ha creado una Unidad de Asuntos Indígenas, responsable de apoyar la definición y la

implementación de la política indígena en el marco de la gestión del territorio fiscal. Agregó que el año en curso se retomó la gestión de las solicitudes de comunidades indígenas.

En sintonía con el punto anterior, informó que actualmente existe una cartera de 183 postulaciones (principalmente ventas, transferencias gratuitas y arriendos) que involucra más de 238 mil hectáreas de terreno y que a la fecha se han entregado inmuebles emblemáticos como los Geysers del Tatio a dos comunidades atacameñas y el sitio de la ex cárcel Isla Teja a una comunidad mapuche. Aseveró que este programa quedará concluido durante al año 2015.

Por otro lado, señaló que se conformará una mesa de trabajo sobre restitución de tierras en Isla de Pascua y que se realizó el estudio "Análisis de los diversos sistemas jurídicos que coexisten en Rapa Nui", el que se encuentra en ejecución y que servirá de insumo para definir las líneas de acción a desarrollar. Asimismo, puntualizó que se está ejecutando un estudio sobre "Evaluación de proyectos potenciales de cesión de propiedad fiscal a las comunidades indígenas", el cual se pretende concluir este año.

Finalmente, en lo que respecta a este punto, resaltó la puesta en marcha de la Ruta Patrimonial Indígena en la Región del Maule.

Con relación al aporte a la diversificación de la matriz energética, sostuvo que se han puesto a disposición terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de generación que se propongan en concordancia con la Agenda de Energía. Apuntó que la idea es tramitar aceleradamente las solicitudes de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos energéticos, sobre una cartera de 352 solicitudes, las que se concentran mayoritariamente en las regiones de Antofagasta (159) y Atacama (133). Al respecto, puntualizó que al mes de septiembre, 112 expedientes estaban concluidos y que a diciembre se proyecta terminar 200.

Subrayó que lo anterior representa 11.538 hectáreas asignadas para un potencial de generación de 2.261 MW de inversión, por MM5.170 USD, con ingresos anuales para el fisco por MM7 USD.

Adicionalmente, indicó que está en desarrollo un plan de agilización, que contempla la realización de actividades en terreno por un equipo técnico del nivel central y la priorización de análisis jurídicos de los expedientes para acelerar la entrega de inmuebles y la ejecución de proyectos que inyecten más energía eléctrica al sistema.

Subrayó que el compromiso es terminar de gestionar esta cartera en marzo de 2015.

Por último, en lo que se refiere a este punto, destacó que se han realizado 17 fiscalizaciones al cumplimiento de los contratos de concesión.

Concluida la exposición del señor Ministro de Bienes Nacionales respecto de los principales aspectos contenidos en la Partida de dicha cartera, los integrantes de la Subcomisión Mixta formularon diversas interrogantes e inquietudes, de lo que se da cuenta a continuación, junto con las respuestas que otorgara el referido Secretario de Estado.

En lo que dice relación con la diversificación de la matriz energética, el **Honorable Diputado Auth** consultó si las solicitudes eran para realizar estudios o para ejecutar proyectos de desarrollo energético.

El señor **Ministro de Bienes Nacionales** aseveró que las concesiones se otorgaban para la realización de un proyecto. Adicionalmente, informó que una vez adjudicado el terreno, debe ejecutarse el proyecto comprometido, obteniéndose previamente las autorizaciones administrativas y ambientales que sean pertinentes.

Por otra parte, puso de relieve que el Ministerio que encabeza sólo certifica que el terreno solicitado es susceptible de tal petición y que no existen otros requerimientos con los cuales pueda colisionar.

A partir de lo anterior, el **Honorable Diputado señor Auth** preguntó si para la realización de estudios ambientales era también necesario obtener una concesión. Adicionalmente, pidió que se informara cuánto tiempo demoraba el trámite en análisis.

El señor **Ministro de Bienes Nacionales** hizo ver que para la obtención de una concesión debía existir a lo menos un pre estudio, toda vez que ella no se otorga para especulaciones. Agregó que, además, se fiscaliza la ejecución de los proyectos, para lo cual se trabaja en estrecha colaboración con el Ministerio de Energía. En relación con el tiempo de demora, apuntó que el procedimiento tardaba aproximadamente un año.

Deteniéndose en el apoyo a la política pública asociada al desarrollo de la ciudad y la vivienda, aseguró que se ha dado un tratamiento prioritario a solicitudes de transferencias gratuitas y ventas al SERVIU o a Municipios, según sea más pertinente. Detalló que a la fecha se han realizado catorce transferencias gratuitas y cuarenta y siete ventas a dicho Servicio, totalizando sesenta y un inmuebles por 794.190 metros cuadrados.

Por otra parte, añadió que se han entregado seis transferencias gratuitas a Municipios para proyectos de viviendas sociales, por 110.864 metros cuadrados, entre ellas el Campamento Juan Pablo II en Lo Barnechea, y que se encuentran tramitando la asignación de cuarenta y nueve hectáreas en el sector de El Alto, en Arica, para la construcción de viviendas sociales y jardines infantiles, entre otros.

Finalmente, comentó que se realiza una exhaustiva revisión de terrenos fiscales en todo el país, para tener espacios a precio justo,

que, además, permitan la integración de nuestras ciudades, la habilitación de barrios y la planificación urbana con un mayor sentido de justicia e integración. En este punto, destacó la realización de un estudio para caracterizar e identificar propiedad fiscal disponible para el desarrollo de proyectos de vivienda por parte del Estado, el cual se proyecta concluir este año.

A su turno, el **Honorable Senador señor Montes** advirtió que uno de los principales problemas que se ha venido detectando es que para la asignación de las viviendas sociales se tiene en consideración el valor comercial. Al respecto, preguntó al señor Ministro de Bienes Nacionales a qué valor se hacían las transferencias al SERVIU.

Adicionalmente, solicitó que se dieran a conocer las normas legales y reglamentarias existentes sobre el particular.

El señor **Ministro de Bienes Nacionales** sentenció que durante este Gobierno se eliminaron las normas administrativas que impedían la transferencia gratuita de bienes fiscales a dicho Servicio para proyectos de viviendas.

A partir de esta respuesta, el **Honorable Senador señor Montes** solicitó que se informara qué valor tenía en consideración el Servicio de Vivienda y Urbanización, informando el señor **Ministro** que se consideraba un valor de 1,2 a 1,5 UF por metro cuadrado.

Seguidamente, el **Honorable Senador señor Montes** pidió conocer las condiciones y el tratamiento de los proyectos de vivienda tanto del Ministerio de Bienes Nacionales como del Ministerio de Vivienda y lamentó que se considerara el valor comercial para las viviendas sociales y aseveró que una situación similar no existe en el derecho comparado. En consecuencia, estimó fundamental incorporar una glosa sobre el particular.

Por otra parte, consultó qué atribuciones tiene esta Secretaría de Estado respecto de los terrenos públicos que no son de su gestión, tales como los de las Fuerzas Armadas y los de Ferrocarriles del Estado.

El **Ministro de Bienes Nacionales**, centrando su atención en el apoyo a la implementación de las políticas públicas del Estado, consignó que se han dispuesto ciento seis inmuebles fiscales para la implementación de las medidas presidenciales de los primeros cien días de Gobierno, que se han asignado seis inmuebles al Poder Judicial, además de las destinaciones a la Corte de Apelaciones en Puerto Montt y el sitio fiscal para nueva cárcel de Calama.

Agregó que en apoyo a la política de seguridad pública se han asignado nueve inmuebles a Carabineros e Investigaciones para la construcción de comisarías y cuarteles, entre ellos en la Isla Juan Fernández y en la Plaza de Armas de Chaitén. En apoyo a la política de Salud Pública, en tanto,

resaltó la entrega de un terreno para la construcción del nuevo Hospital de Cauquenes.

En relación a una consulta formulada por el Senador señor Montes en cuanto a si las transferencias aludidas se realizaban a título gratuito u oneroso y si se contemplaba como exigencia para ella la prohibición de enajenar, el señor **Ministro** aseveró que las referidas transferencias se habían realizado a título gratuito y que se les había impuesto una destinación de uso.

Aludiendo al apoyo a la implementación de las políticas públicas del Estado, notó que se han asignado ciento nueve inmuebles a diferentes municipios del país, para proyectos de desarrollo comunitario y social y que, adicionalmente, se han firmado convenios de cooperación con SERVIU (para la asignación de terreros en forma gratuita), con la Asociación Chilena de Municipalidades y con las Universidades Católica, de Santiago y de la Frontera.

A continuación, el **Honorable Senador señor Montes** consultó si las transferencias a entidades privadas, tales como las realizadas a la Universidad Católica, se hacían a título gratuito u oneroso.

Al respecto, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** precisó que se trataba de concesiones de uso por cinco años y que ellas eran a título gratuito. Puntualizó que en el caso de la casa de estudios citada se otorgaron dos concesiones, una en Calama y la otra en Aysén, para realizar proyectos de investigación.

Respecto del fortalecimiento de la sociedad civil mediante el otorgamiento de concesiones y transferencias gratuitas de inmuebles fiscales a instituciones públicas y organizaciones sociales, en especial juntas de vecinos, clubes deportivos y centros juveniles, entre otros, informó que hasta el mes de agosto se habían asignado trescientos sesenta y nueve inmuebles a organismos públicos y entidades de la sociedad civil y que durante el año en curso se concluirá con asignación de cuatrocientos noventa y cinco inmuebles.

Continuando con la formulación de sus comentarios e inquietudes, el **Honorable Senador señor Montes** puso de relieve que nada aseguraba que al terreno otorgado se le diera el uso anunciado. Con el objeto de asegurar lo anterior, recordó que durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet se propuso crear un estatuto, medida respecto de la cual la Ministra de Bienes Nacionales de la época se opuso. Al respecto, consideró indispensable asegurar que a los inmuebles entregados se les diera el uso comprometido.

Sobre el particular, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** compartió la necesidad de perfeccionar el marco jurídico existente, pero precisó que no había recibido propuestas al respecto. En la misma línea, aseveró que para el otorgamiento de los bienes inmuebles, el Ministerio que encabeza exige contar con una constitución legal y con reconocimiento de las comunidades sociales y territoriales.

Respecto de este mismo tema, el **Honorable Senador señor Montes** hizo ver que los principales problemas se producen a la hora de otorgar terrenos a las juntas de vecinos para sus sedes. En efecto, recalcó que ellas se han transformado en fuente de importantes conflictos. A la luz de lo anterior, pidió conocer las normas que se aplican para las transferencias que se realizan a las organizaciones sociales.

El señor **Ministro de Bienes Nacionales**, refiriéndose al acceso ciudadano al patrimonio fiscal, destacó la entrega de concesiones de uso gratuito de corto y largo plazo. Entre ellas destacó las siguientes: concesión de uso gratuito a corto plazo del Cerro Ballena en la Región de Atacama, en beneficio de la Municipalidad de Caldera y la concesión de uso gratuito a largo plazo de la Laguna Caiquenes,¹ entre otras.

Adicionalmente, subrayó los siguientes estudios:

- Estudio Fundo Rehuelhué, Región de Los Lagos adjudicado al Centro de Estudios Agrarios y Ambientales CEA.

- Estudio de Línea de Base Arqueológica y Socio Cultural en Topáter, Región de Antofagasta por publicar bases de licitación.

Finalmente, en lo que se refiere a este punto, destacó el relanzamiento del programa de sesenta y tres rutas patrimoniales a lo largo del país y que para facilitar el conocimiento de ellas a la ciudadanía se desarrolló un sitio web y una aplicación móvil.

Sobre este punto, el **Honorable Senador señor Montes** consultó cuántas de las rutas señaladas venían de los Gobiernos anteriores, informando el señor **Ministro** que la cifra correspondía a cerca del 50% de ellas.

En relación con este mismo aspecto, el **Honorable Senador señor Montes** pidió al Ejecutivo hacerse cargo de ellas, para asegurar su continuidad en el tiempo, evitando situaciones como la de Senderos de Chile que se paralizó durante la Administración anterior. Al respecto, preguntó si esta última estaba contemplada dentro de la lista anunciada y también consultó quién se hacía cargo de la continuidad de dichas rutas.

¹ Corresponde al sector de más de 8.000 hectáreas, ubicado entre el valle del Río Baker y el Fiordo Mitchell, en la comuna de Tortel y su vegetación está compuesta en su mayoría por Bosque de Coigüe de Magallanes, pudiendo también encontrar altas cumbres sin vegetación, desierto de altura, Renoval de Canelo/Coigüe de Magallanes y turberas. La flora del área contiene especies típicas de los bosques templados lluviosos del sur de Chile, con una importante presencia musgos, hongos y otras formas de vida vegetal que uno suele pasar por alto dado su pequeño tamaño. El predio fiscal Laguna Caiquenes fue sido entregado en administración a Aumen ONG mediante la resolución exenta 098-24/03/2006 de la SEREMI de Bienes Nacionales de la región de Aysén, y actualmente es un área bajo protección oficial gracias a una Autodestinación para conservación hecha por el Ministerio de Bienes Nacionales, oficializada mediante decreto exento 198-16/02/2009 del Ministerio de Bienes Nacionales.

En relación con la primera interrogante, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** respondió negativamente y en cuanto a la segunda, hizo presente que para asegurar su éxito se han asociado con los organismos de los lugares en los cuales ellas están emplazadas. Ejemplificando su aseveración, consignó que en el caso de la ruta patrimonial Pablo Neruda, se han coordinado con la Municipalidad, lo que permitirá darle sustentabilidad en el tiempo.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Larraín** preguntó si existía coordinación con el Sernatur en relación con estas rutas. Consideró que para asegurar el éxito de ellas no podía ser de otra manera, informando el señor **Ministro** que existía tal concordancia.

Por otro lado, el señor **Secretario de Estado**, deteniéndose en el mejoramiento de la gestión de la propiedad fiscal y la capacidad de respuesta a la demanda de la ciudadanía, informó que se han adoptado las siguientes medidas:

- Programa de gestión y normalización de inmuebles fiscales (Ocupación Irregular):

- Programa normalización de la cartera de postulaciones a propiedad fiscal (Rezago)

- Programa de normalización del territorio fiscal (Fiscalización). Agregó que este programa ha permitido la fiscalización de la ocupación irregular del borde costero de la región de Atacama, en donde existen cerca de seis mil casos.

- Programa Puesta en Valor del Patrimonio Fiscal (Plan de Licitaciones).

Centrando su atención de la función de elaboración, mantención y actualización del catastro de la propiedad fiscal, sentenció que se han adoptado las medidas que siguen:

- Apoyo al proceso de regularización de Bienes Inmuebles.

- Acceso público a la información catastral: rediseño del portal de catastro, mejor acceso y herramientas de búsqueda.

- Actualización y mejoras al sistema de catastro: para una mayor flexibilidad y autonomía en la administración de la plataforma.

- Alertas de caducidad de actos administrativos en el sistema de catastro: revisión de 5.395 actos administrativos, ingreso en el sistema de fecha de inicio y término del acto administrativo.

- Actualización e ingreso de información legal en el sistema de catastro: ingreso al sistema de 2.437 inscripciones de dominio, envío a la unidad de fiscalización para inspección de 1.812 inscripciones.

- Monitoreo y procesos de control del trabajo catastral: inspecciones catastrales remotas a los contenidos de cada unidad catastral (inmuebles), a la fecha se han llevado a cabo 3.224 inspecciones en todas las regiones.

- Revisión migración de datos entre plataformas: análisis de consistencia y verificación de datos migrados, universo de 3.690 registros.

- Territorios fiscales con ocupación indígena: Estudio preliminar de definición de potenciales demandas de propiedad fiscal por parte de pueblos indígenas a nivel nacional.

El **Honorable Senador señor Montes** puso de manifiesto que todos los Ministros comienzan su gestión con buenas intenciones respecto del catastro, pero que, lamentablemente, ellas no se traducen en nada. En consecuencia, solicitó que en esta ocasión la situación fuera distinta.

Asimismo, estimó indispensable, para asegurar el éxito de esta herramienta, estar en coordinación con el Servicio de Impuestos Internos, con el Ministerio de Agricultura y con el Conservador de Bienes Raíces.

El **Ministro de Bienes Nacionales** compartió la idea que la institucionalidad pública era deficiente en este punto. Con todo, comentó que han asumido el desafío de avanzar en la consolidación de datos geoespaciales en coordinación con todas las instituciones del Estado en lo que se refiere a la producción, generación, uso, administración y acceso a la información geoespacial. Para ello, detalló, se ha analizado la experiencia extranjera sobre el particular, de manera de generar herramientas de información territorial relevante, tal como ocurre en Canadá.

Respecto a este punto de análisis, el **Honorable Senador señor Montes** consideró indispensable contar con un adecuado sistema de información prontamente y consultó si se trabajaba en conjunto con el Instituto Geográfico Militar.

El **Ministro de Bienes Nacionales** resaltó que en ello participaba el Ministro de Defensa y que se esperaba que la información alcanzada tuviera un carácter vinculante.

A su turno, el **Honorable Senador señor Larraín** consideró indispensable coordinar este trabajo con el realizado por el Instituto Geográfico Militar.

En este mismo orden de consideraciones, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** remarcó que en la idea de avanzar hacia la

consolidación de la infraestructura de datos geospaciales se han adoptado las siguientes medidas:

- Lanzamiento del Geoportal WWW.IDE.CL con 140 capas de mapas de Información temática del país y más de 10.000 fichas de Información Geoespacial.

- Apoyo en desarrollo de geo portales institucionales y regionales (siete en ministerios y catorce en regiones).

- Apoyo y asesoría en la creación de las unidades de gestión de información geoespacial (Ministerios: Educación y Salud).

- Talleres de difusión y capacitación a Nivel Nacional (diecinueve realizados).

- Diseño de un modelo de trabajo y manuales de Instrucciones Técnicas para las Instituciones que participan en el SNIT.

- Desarrollo y distribución de aplicaciones web gratuita para crear y compartir información.

- Conformación de grupos de trabajo inter institucionales para temas de específicos de Información geoespacial.

En relación con este último punto, destacó el esfuerzo realizado en conjunto con la Contraloría General de la República, lo que, aseguró, permitió la puesta en marcha de un proyecto de información territorial que actualmente opera en dicha institución y que es utilizado para la fiscalización de las obras públicas.

Presentadas las principales funciones realizadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, el **Honorable Senador señor Larraín** solicitó que se entregara un balance respecto de la aplicación del RPI Express. Adicionalmente, consultó si a la luz de esa experiencia había surgido la inquietud de crear un procedimiento de regularización express de carácter permanente.

Sobre el particular, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** aseguró que uno de los desafíos de la Secretaría que encabeza consiste en agilizar el procedimiento de regularización, y puso de relieve que el porcentaje de rezago es importante. No obstante, remarcó la creación de un programa para su superación.

Complementando lo anterior, y respondiendo a las inquietudes del Honorable Senador señor Larraín, el señor **Jefe de la División de la Propiedad Raíz**, hizo presente que el procedimiento RPI express nació de una norma especial dictada con ocasión del terremoto que azotó a nuestro país el año 2010. Agregó que dicho procedimiento tenía una duración aproximada de seis meses y permitía regularizar prontamente los bienes inmuebles afectados para posibilitar su reconstrucción. En relación a los resultados alcanzados con la

herramienta mencionada, aseguró que su creación posibilitó la regularización de quince mil viviendas.

Indicó que el procedimiento tradicional, por su parte, se rige por las normas del decreto ley N° 2.695 y supone una duración que va desde uno a dos años.

Sin perjuicio de la información proporcionada, el **Honorable Senador señor Larraín** pidió hacer llegar más detalles sobre el particular.

Asimismo, invitó a reflexionar acerca de la posibilidad crear un procedimiento express de carácter permanente, toda vez que el actual es caro, lento, engorroso y genera muchos rezagos de año en año.

El **Honorable Senador señor Montes** si bien comprendió la inquietud del parlamentario que le antecedió en el uso de la palabra, consideró importante resguardar adecuadamente los derechos de terceros sobre los inmuebles demandados.

En otro orden de consideraciones, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** estimó indispensable perfeccionar la institucionalidad de su Secretaría de Estado. Acotó que la realidad ha demostrado que en diversos ámbitos existen limitaciones normativas que hay que superar, como aquellas relativas a la capacidad de gestión y administración del territorio fiscal.

En el contexto anterior, consideró necesaria la creación del Ministerio del Territorio, de manera que exista una Secretaría de Estado que proponga las políticas públicas respecto del ordenamiento territorial.

Sobre el particular, el **Honorable Senador señor Montes** sentenció que la creación del Ministerio del Territorio no se concretaría en tanto no se sentaran las bases de un sistema de catastro y de gestión del territorio.

Por otro lado, en relación con la ejecución presupuestaria del año 2014 hizo presente que de acuerdo a la información entregada por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Secretaría de Estado analizó adeuda la presentación de la aplicación de la ley N° 19.776 y su cobertura, así como los casos archivados y denegados (Glosa 07). Agregó que en igual situación se encuentran los resultados y avances del proyecto a que se refiere la Glosa 09 y el uso de los recursos informáticos.

Respecto de esta última afirmación, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** aseguró que la información pendiente se haría llegar antes de concluir la discusión presupuestaria en curso.

- - -

A continuación, consignamos el análisis de la Parida 14, correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales, y los acuerdos respecto de ella adoptados.

PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Esta partida para el año 2015 considera recursos por \$37.065.830 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos del año 2014, que asciende a \$ 35.715. 329 miles, representa un incremento de 3,8%.

La partida 14 contempla un solo Capítulo, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, el que se divide en 4 programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes; y Programa 05, Catastro.

El presupuesto de la Subsecretaría de Bienes Nacionales considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 37.065.830 El programa 01 considera ingresos y gastos por M\$ 10.250.576; el Programa 03 por M\$ 2.769.499, el Programa 04 por M\$ 21.242.019 y el Programa 05 por M\$ 2.803.736.

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Subtítulo 6: Rentas de la propiedad; Subtítulo 7: Ingresos de operación; Subtítulo 8: Otros ingresos corrientes; Subtítulo 9: Aporte Fiscal; Subtítulo 10: Ventas de activos no financieros; Subtítulo 12: Recuperación de préstamos; Subtítulo 21: Gastos en personal; Subtítulo 22: Bienes y servicios de consumo; Subtítulo 23: Prestaciones de seguridad social; Subtítulo 25: Integros al Fisco; Subtítulo 29: Adquisiciones de activos no financieros; Subtítulo 31: Iniciativas de inversión; Subtítulo 32: Préstamos; Subtítulo 33: Transferencia de capital; Subtítulo 34: Servicio de la deuda.

Dando inicio al análisis de la Partida 14, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** afirmó que el presupuesto para la cartera que preside ascenderá el año 2015 a la suma de M\$ 37.065.830, lo que supone un aumento de 3,8% respecto del existente, mayores recursos que se traducirán en el otorgamiento de más beneficios sociales a la población.

A fin de precisar los recursos que se considerarán para el año que vienen y los ítems en los cuales se invertirán dio a conocer el siguiente cuadro:

SUBTÍTULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES 01	REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ 03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES 04	CATASTRO 05	TOTAL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
	INGRESOS	10.250.576	2.769.499	21.242.019	2.803.736	37.065.830
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.842.754	1.687.917	1.275.541	2.239.296	7.045.508
07	INGRESOS DE OPERACIÓN		875.582			875.582
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	273.998				273.998
09	APORTE FISCAL	8.132.824	206.000	1.379.580	564.440	10.282.844
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			18.521.756		18.521.756
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			65.142		65.142
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000				1.000
	GASTOS	10.250.576	2.769.499	21.242.019	2.803.736	37.065.830
21	GASTOS EN PERSONAL	7.144.141	1.224.673	2.344.547	2.166.412	12.879.773
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.323.783	1.338.826	183.209	637.324	4.483.142
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11				11
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	206.000	1.925.980		2.131.980
25	INTEGROS AL FISCO	2.228		4.646.726		4.648.954
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	671.890				671.890
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	107.523				107.523
32	PRÉSTAMOS	-		60.073		60.073
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-		12.081.484		12.081.484
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000				1.000

Asimismo, con el objeto de comparar de manera más precisa los recursos del año 2014 con los del 2015, enseñó el cuadro que a continuación se señala:

Subtítulo	Clasificación Presupuestaria	Año 2015	Año 2014	Diferencia en M\$	Diferencia %	Explicación Diferencias
	INGRESOS	37.065.830	35.715.328	1.350.502	3,8%	
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.045.508	4.051.954	2.993.554		Incremento neto de arriendos de inmuebles fiscales y disminución de aporte fiscal permite aumento del gasto.
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	875.582	875.582	-		
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	273.998	273.998	-		
09	APORTE FISCAL	10.282.844	11.925.896	- 1.643.052		
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.521.756	18.521.756	-		
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	65.142	65.142	-		
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	-		
	GASTOS	37.065.830	35.715.328	1.350.502	3,8%	
21	GASTOS EN PERSONAL	12.879.773	13.688.296	- 808.523		Menor gasto en personal y bienes y servicios de consumo se explica porque parte de estos gastos se incluyeron en Transferencias Corrientes .
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.483.142	4.642.121	- 158.979		
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11	11	-		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.131.980	-	2.131.980		
25	INTEGROS AL FISCO	4.648.954	4.648.954	-		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	671.890	524.431	147.459		Upgrade Plataforma de Respaldo y Sistema de Oficina de Partes y Conductores.
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	107.523	68.958	38.565		Incluye una nueva iniciativa: Elaboración de un Inventario del Patrimonio Cultural existente en los Bienes Fiscales. Presupuesto 2014 corresponde a Estudio de demerada regularización de la propiedad.
32	PRÉSTAMOS	60.073	60.073	-		
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.081.484	12.081.484	-		
34	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.000	1.000	-		
	Gasto de Estado de Operaciones	32.358.030	31.007.528	1.350.502	4,4%	

Centrando su atención en los ingresos referidos a la renta de la propiedad, destacó que ellos crecerán en M\$ 2.993.554 (73, 9%), permitiendo disminuir los aportes fiscales en M\$ 1.643.052 (-13, 8%). Aseveró que los mayores recursos encuentran su fundamento en una mayor eficiencia y eficacia de la administración de los bienes fiscales.

En relación con los gastos proyectados para el año 2015, subrayó los aportes al Fisco en M\$ 4.648.954 y aquellos destinados a los Gobiernos Regionales en M\$ 12.081.484.

Presentado a grandes rasgos el presupuesto del año 2015, notó que la Partida 14 contempla un Capítulo, Subsecretaría de Bienes Nacionales, y 4 Programas: 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; 03, Regularización de la Propiedad Raíz; 04, Administración de Bienes, y 05, Catastro.

Por otro lado, en lo que se refiere al programa de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, explicó que el mayor gasto en personal obedece al traspaso de funcionarios que se encuentran a honorarios pasando a contrata, en el aumento de los grados del estamento auxiliar y en el incremento de recursos que soluciona el déficit de funcionarios a honorarios. Fundamentó dicha decisión en que para llevar a cabo desafíos de carácter permanente del Ministerio, como son la regularización de la propiedad raíz, fiscalización y gestión de procesos, otorgando un mejor servicio a la comunidad, resulta indispensable mejorar las condiciones laborales del personal.

El Honorable Senador señor Larraín consultó a qué se debía el significativo aumento de recursos en gastos de personal. Al respecto, pidió que se señalara si el traspaso de funcionarios a que se ha hecho mención significaría un mayor costo.

Por otro lado, preguntó si el menor número de personal a honorarios en virtud del referido traspaso sería reemplazado.

El Representante de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda precisó que el aumento en gastos de personal no era mayor a 2% y obedecía, principalmente, al incremento de recursos para solucionar el déficit de funcionarios a honorarios, de manera de tener la plantilla de personal que se desempeñará en tal calidad durante todo el año.

Respecto de la segunda pregunta, en tanto, sostuvo que el traspaso aludido sólo operará respecto de diez personas y que los mayores costos obedecerán al pago de los beneficios sociales (MM\$ 30).

El Honorable Senador señor Larraín hizo presente que de conformidad a sus datos, los gastos en personal se incrementan en 43% respecto del año en curso y, en consecuencia, solicitó entregar información detallada sobre el particular.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Montes** preguntó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda qué criterios se seguiría durante el año 2015 respecto de los funcionarios a honorarios. Al respecto, abrigó la idea de disminuir su número, dadas las condiciones de precariedad en la que se desempeñan.

El Representante de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda indicó que los funcionarios que se desempeñan en tal calidad son aquellos que realizan funciones no permanentes, y que a la luz de lo anterior y de los acuerdos alcanzados por el gobierno del ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echeñique, con la Asociación Nacional de Empleados Fiscales todos aquellos que realizan labores de índole permanente serán traspasados a contrata.

Sobre el particular, el **Honorable Senador señor Montes** puso de relieve que las condiciones de los funcionarios a honorarios no habían variado mayormente y para mejorar su situación lo único existente eran convenios con ISAPRES respecto de ellos.

El Ministro de Bienes Nacionales continuando con su exposición y deteniéndose en los gastos referidos a bienes y servicios de consumo, apuntó que el aumento de 1,7% responde, principalmente, al incremento de los recursos para capacitación en M\$ 38.477.

Respecto del crecimiento de 35,2% en la adquisición de activos no financieros, destacó la actualización de la plataforma de respaldo (M\$ 41.200), el sistema de oficina de partes y conductores (M\$ 103.000) y la renovación de dos vehículos institucionales para Aysén y Magallanes.

Con relación a los gastos en iniciativas de inversión (55,9%), remarcó la elaboración de un inventario del patrimonio cultural existente en los bienes fiscales (M\$ 107.523).

Adentrándose en el Programa 03, relativo a la Regularización de la Propiedad Raíz, enfatizó que en él se contempla recursos sectoriales para seis mil casos de regularización de títulos de propiedad rezagados. En efecto, notó que se creará un nuevo programa en tal sentido, para el cual se contemplan M\$ 206.000.

El Honorable Senador señor Larraín preguntó cuál era el número de casos rezagados.

El Ministro de Bienes Nacionales precisó que los casos pendientes ascienden a 20.000. Agregó que año a año cerca de 5.000 casos se suman a la cifra anterior.

En relación con el Programa 04, de Administración de Bienes, destacó la transferencia de recursos a los Gobiernos Regionales, producto de las ventas de inmuebles y concesiones onerosas M\$12.081.484.

Asimismo, recalcó la incorporación de los siguientes programas en transferencias corrientes:

- 1.- Gestión y normalización de inmuebles M\$ 252.697.-

2.- Normalización de la cartera de postulaciones a propiedad fiscal m\$ 408.250.-

3.- Gestión de propiedad fiscal en relación a los Pueblos Indígenas M\$ 787.793.-

4.- Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales M\$ 90.640.-

5.- Puesta en valor del territorio fiscal (Política Energética) M\$ 386.600.- Contempla oferta de inmuebles fiscales para la realización de proyectos de generación de energía.

6.- Creación de ocho nuevos cupos en la dotación para cargos de fiscalizadores.

Finalmente, respecto del Programa 05, Catastro, hizo hincapié en los mayores recursos para la mantención de inmuebles administrados por el Ministerio de Bienes Nacionales y aquellos para realizar las mensuras respectivas, en apoyo al proceso de regularización de la propiedad.

Se deja constancia de que el señor Ministro de Bienes Nacionales acompañó su presentación con dos documentos en formato PowerPoint, los que fueron debidamente considerados por los integrantes de esta instancia, copia de los cuales quedan a disposición señores Diputados y Senadores en la Secretaría de la Comisión.

En relación con el primer aspecto resaltado, el **Honorable Senador señor Montes** llamó a tener en consideración la posibilidad de concesionar la mantención de los inmuebles administrados por el Ministerio de Bienes Nacionales, de manera de dar valor al patrimonio, aliviando, al mismo tiempo, la carga de esta Secretaría de Estado. Con todo, estimó necesario adoptar un adecuado modelo de negocios.

Adicionalmente, dejó de manifiesto su preocupación respecto de los siguientes aspectos:

1.- Uso de la propiedad fiscal.

2.- Transferencias de bienes inmuebles y las reglas de uso, especialmente en el caso de las organizaciones sociales.

3.- Conexión interministerial con aquellas Secretarías de Estado que llevan a cabo funciones similares tanto en administración como en inversión.

4.- Urbanizaciones realizadas a partir de retazos y los usos dados a ellas.

5.- Fortalecimiento de la Sistema Nacional de Coordinación Territorial.

6.- Regularización sólo de la propiedad y no de loteos.

7.- Diferenciación de los precios de venta en el caso de viviendas sociales y en los proyectos de inversión.

8.- Mayor transparencia respecto de los proyectos para la diversificación de la matriz energética, precisando a lo menos los solicitantes y el monto por el cual se otorgó la concesión.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Larraín** insistió en que se hiciera llegar información detallada en relación con los gastos en personal.

- - -

Se deja constancia que, en una sesión posterior, la Subcomisión tomó conocimiento de la información enviada por el señor Ministro de Bienes Nacionales respecto de los diferentes aspectos que le fueron consultados con ocasión del debate de esta Partida, la que se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

En esa virtud, el señor Presidente de la instancia, dio por cerrado el debate esta Partida y puso en votación el presupuesto respectivo, el que resultó aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas, Santana y Morano.

- - -

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 6 de octubre y 3 de noviembre de 2014, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Carlos Montes Cisternas (Presidente) y señora Ena Von Baer Jahn (Hernán Larraín Fernández) y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart (Daniel Farcas Guendelman), Alejandro Santana Tirachini y Matías Walker Prieto (Juan Enrique Morano Cornejo).

Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de 2014.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión